



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 8

PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Rescate de Espacios Públicos (PREP)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiero y Operacional
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	28 de septiembre de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	18 de Enero de 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	18 de Enero de 2017
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Verónica MIGUELES RODRÍGUEZ.▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.▪ L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza .▪ Ing. Luis Alberto Salgado Burgos.▪ Ing. Alejandro Ornelas González.▪ Ing. Salvador Villalvazo Camarena.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 8

PROGRAMA: (PREP), REScate DE ESPACIOS PÚBLICOS	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZUZA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE TAMAZUZA DE GORDIANO, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

1. DEL PROGRAMA:

I. ANTECEDENTES

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 considera en su Anexo 19. "Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos.

La SEDATU a través del Programa de Rescate de Espacios Públicos, con la participación de los municipios y la concurrencia de la sociedad civil, impulsa en los espacios públicos urbanos la ejecución de proyectos integrales mediante la realización de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales de beneficio comunitario, para que la población disponga de lugares propicios, incluyentes y seguros en donde realizar viajes urbanos sustentables, actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales, a la vez que promueven la consolidación de los lazos afectivos, la convivencia, la relación, el establecimiento de mecanismos de comunicación efectiva, la interacción social, como elementos clave para fortalecer la cohesión social y prevenir conductas de riesgo y es la instancia normativa de este Programa y para resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa.

De igual forma las partes (SEDATU, Estado, Municipio) convinieron conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa; para lo cual se entregaron recursos al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano por la cantidad de **\$3750,000.00 (Tres millones Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a llevar a cabo la verificación de que la aplicación de los recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, otorgados al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano se haya realizado en forma eficiente y eficaz, de acuerdo a la reglamentación establecida y a la aplicación del marco legal, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría y a lo señalado por las Reglas de Operación y Convenios aplicables al Programa. Teniendo que dichos recursos fueron otorgados al Municipio para su ejecución, se efectuó la auditoría número AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016, notificando al H. Ayuntamiento la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 5036/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 5037/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 5038/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Orden de Auditoría).
- 5039/DGVCO/DAOC/2016, de fecha 19 de agosto de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Tec. José Luis Amezcua Arias, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, designó al Arq. Daniela Sánchez Rodríguez Directora de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 28 al 30 de septiembre de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de Notificación de Auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio sin número de fecha 29 de septiembre de 2016, en la que se asentaron los hallazgos surgidos en la revisión documental para

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: (PREP).	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

aclaración por parte del H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 18 de enero de 2017.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y técnico operacional, teniendo como propósito verificar la aplicación del recurso en las obras públicas insertas en el Programa; generar certidumbre para el Ejecutivo del Estado y de la población, al incluir este Programa como parte de los 125 municipios que conforman el Estado y que están impactados por otros Programas federales y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016 de la Contraloría del Estado de Jalisco.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales, estatales y municipales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, correspondientes al Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$3,750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que engloba la totalidad del recurso a aplicar (federales, estatales y municipales).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión técnico operacional, se revisó una muestra de 02 (dos) obras que representan el 100% de los recursos, revisando documentalmente los expedientes unitarios y las obras mediante inspección física, con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

- Su adecuado archivo y resguardo.
- La correcta administración y ejecución de la obra.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
- Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 18 de enero de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, estatales y municipales del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano y, por medio de **02 (una) Cédulas de Observación de tipo Financieras y 04 (cuatro) Cédulas de Observaciones de tipo Técnico** se le dieron a conocer los resultados de la revisión, habiéndole citado mediante el oficio número **0098/DGVCO/DAOC/2017**, asistiendo a la entrega de resultados convocada. En dichas Cédulas se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha concedida para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas:

1. OBSERVACIONES DE TIPO FINANCIERO:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**- El Ayuntamiento no presentó la documentación relativa a: Cancelación de cuenta bancaria, Documentación que acredite el apego al artículo 32-D, Acta de Entrega-Recepción, Cierre de ejercicio, Comprobante medio magnético o impreso.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	REScate DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

- **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.** - Se constató que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, *"La persona física o moral que resulto adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)"*.

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICO:

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**
 - Como resultado del requerimiento de los expedientes unitarios de las obras y de la documentación entregada, se observó que éstos no fueron proporcionados en tiempo y forma, que no se encuentra debidamente integrados, así como el faltante de documentación requerida, con lo que contraviene lo dispuesto en la normatividad aplicable.
 - **Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Derivado del análisis documental se observó que la garantía de cumplimiento y la garantía por defectos y vicios ocultos se encuentran elaboradas en el mismo documento, contraviniendo la normatividad aplicable.
 - **Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Derivado de la revisión documental del expediente unitario se observó que las obras no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), con lo que se contravino lo dispuesto en la normatividad aplicable.
 - **Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Derivado de la revisión documental del expediente unitario, se observó que las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor de un mes, incumpliendo lo establecido en la normatividad aplicable.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS (PREP).	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/PREP-TAMAZULA DE GORDIANO/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP), ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de Obra Pública, tal como se refiere en las **06 (seis)** Cédulas de Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y técnica.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Ayuntamiento ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP) y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de forma correctiva y preventiva, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales, estatales, municipales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **06 (seis)** Cédulas de Observaciones de tipo financiero y operacional determinadas.

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, Fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.